

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

AVISO de inscripción de revocación de 6 títulos de variedades vegetales protegidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Oficina del Abogado General, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 16, 33 fracción VII, 34 fracción II, 37 y 40 fracción I de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 57 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o., fracciones IX y X del Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción XII BIS del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE 6 TÍTULOS DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS

Con fecha diez de junio del año en curso, este Registro inscribió en la Sección 1o., Libro 2o., Volumen 1o., Foja 58, No. 50, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, la cancelación de 6 Títulos de Obtentor, con motivo de igual número de Resoluciones de Revocación emitidas por la titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Secretaría Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, con motivo de no cubrirse durante dos años o más, el pago del refrendo anual por la vigencia de los Títulos de Obtentor; produciéndose la extinción de los derechos protegidos de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y, como consecuencia las variedades vegetales podrán ser aprovechadas, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por cualquier persona.

En México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de dos mil catorce.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

Títulos de Obtentor Revocados

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DD/MM/AÑO	TÍTULO DE OBTENTOR	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN	OBTENTOR
C00.03.848	7/03/2014	0124	ALSTROEMERIA	STALOREN	VAN ZANTEN PLANTS B.V.
C00.03.854	4/03/2014	0125	ALSTROEMERIA	STALAUULI	VAN ZANTEN PLANTS B.V.
C00.03.853	4/03/2014	0126	ALSTROEMERIA	ASTABECOR	VAN ZANTEN PLANTS B.V.
C00.03.851	4/03/2014	0127	ALSTROEMERIA	STAPRILAN	VAN ZANTEN PLANTS B.V.
C00.03.850	4/03/2014	0128	ALSTROEMERIA	STAPRILENE	VAN ZANTEN PLANTS B.V.
C00.03.852	14/02/2014	0129	ALSTROEMERIA	STAPRIVINA	VAN ZANTEN PLANTS B.V.